

**Fallo de adjudicación
LPL 020/2025
"LAVANDERÍA"**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DSP/0311/2025 para la Licitación **LPL 020/2025** referente a "**Lavandería**" Requerido por la Dirección de Salud Pública

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su quinta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 21 veintiuno de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO OBLIGATORIOS SOLICITADO EN BASES	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

10.

H
P
A
A

A

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Dirección de Salud Pública) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la tabla:

Tabla 2:

SERVICIO DE LAVANDERÍA		SERVICIO ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTES.A. DE C.V.	
	PARTIDA UNICA	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
M)	LOS VEHÍCULOS DE CARGA, NO DEBEN SER LOS MISMOS QUE ENTREGAN ROPA LIMPIA Y SE LLEVAN LA ROPA SUCIA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ SEPARADA CON AMBOS COMPARTIMIENTOS DENTRO DE LA CAJA, DE ACUERDO AL MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PAQUETES DE ACCIONES PARA PREVENIR Y VIGILAR LAS ACCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS)	SI CUMPLE	ANEXA MANUAL DE REPRESENTANTES DE RUTA, LA CUAL CONFIRMA EL CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN.
N)	ENTREGA DE EXPEDIENTE DEL PERSONAL CAPACITADO EN EL MANEJO DE LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	ANEXA CONSTANCIAS EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS DE OPERACIÓN DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (EC0148)
O)	DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SALUD CAPÍTULO III, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL.	SI CUMPLE	ANEXA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A CARGO DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, CAPACITACIÓN DC3
P)	DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PARA LA CERTIFICACIÓN HOSPITALARIA EN EL ESTANDAR PCI 1.1, 1.3 Y 1.7	SI CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN NMX-CC-040-IMNC-2017

A)	INSTALACIÓN EN STOCK EN BUEN ESTADO EN TRES TANTOS DE ROPA HOSPITALARIA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DIARIO SIN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN.	SI CUMPLE	MENCIONA EL OFERENTE CAPACIDAD PARA ENTREGA DE STOCK SOLICITADO
B)	SERVICIO LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADO EN UN HORARIO DE 9:00AM A 12:00 PM DE ENTREGA DE ROPA LIMPIA CON REMISIÓN FIRMADA POR RESPONSABLE DE CADA UNIDAD.	SI CUMPLE	ENTREGA HOJA DE PROCESO, ESPECIFICA EN EL PUNTO DE ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
C)	SERVICIO LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADO EN UN HORARIO DE 9:00AM A 12:00 PM DE RECOLECTA DE ROPA SUCIA CON REMISIÓN FIRMADA POR RESPONSABLE DE CADA UNIDAD.	SI CUMPLE	ENTREGA HOJA DE PROCESO, ESPECIFICA EN EL PUNTO DE ENTREGA DE ROPA LIMPIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO
D)	ATENDER URGENCIAS EXTRAORDINARIAS.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE DARÁ CUMPLIMIENTO A EL INSICO (D)
E)	BRINDAR CAPACITACIÓN DEL MANEJO DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MENCIONADAS	SI CUMPLE	ANEXA CARTA DE CAPACITACIÓN CONTINUA.
F)	REALIZAR INVENTARIO PROGRAMADO CADA MES EN CADA UNIDAD ESPECIFICADA, CON DOCUMENTO DE REMISIÓN FIRMADO.	SI CUMPLE	MENCIONA EN EL ANEXO 1 QUE SE REALIZARÁ CADA MES EN CADA UNIDAD ESPECIFICADA.
G)	EN CASO DE PRENDAS FALTANTES SE DEBERÁ COMPLETAR EL STOCK. (EL CUAL SE SOLICITA CADA MES)	SI CUMPLE	MENCIONA EN EL ANEXO 1 QUE SE COMPLETA EL STOCK POR PIEZAS FALTANTES CADA MES

H)	APORTAR SUFICIENTE MATERIAL DIDÁCTICO (BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES MEDIDA ESTÁNDAR PARA TODAS LAS PRENDAS) Y ETIQUETAS PARA LA ROPA CONTAMINADA.	SÍ CUMPLE	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL ANEXO 1, MENCIONA QUE CUMPLE CON EL MATERIAL SOLICITADO PARA EL SERVICIO
----	---	-----------	---

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 020/2025** a **Servicios Estrella Azul de Occidente S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,063,154.26** (un millón sesenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 26/100 m.n.) IVA incluido.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 3:

				Servicios Estrella Azul de Occidente S.A. de C.V.	
PDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	27500	pieza	Sabanas Estándar	\$ 23.20	\$ 638,000.00
2	6,875	pieza	Batas Paciente Adulto	\$ 14.67	\$ 100,856.25
3	458	pieza	Bata Pediátrica	\$ 4.40	\$ 2,015.20
4	367	pieza	Bata Infantil	\$ 10.05	\$ 3,688.35
5	1,375	pieza	Cobertores	\$ 39.11	\$ 53,776.25
6	275	pieza	Sabanas Estándar (reposición)	\$ 273.00	\$ 75,075.00
7	92	pieza	Batas Paciente Adulto (reposición)	\$ 246.36	\$ 22,665.12
8	45	pieza	Bata Pediátrica (reposición)	\$ 156.00	\$ 7,020.00
9	45	pieza	Bata Infantil (reposición)	\$ 165.22	\$ 7,434.90
10	18	pieza	Cobertores (reposición)	\$ 332.29	\$ 5,981.22
				SUBTOTAL	\$ 916,512.29
				IVA	\$ 146,641.97
				TOTAL	\$ 1,063,154.26

Descripción de la partida adjudicada



Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Servicios Estrella Azul de Occidente S.A. de C.V.
3581	Servicio de lavandería	1	Servicio	\$1,063,154.26

Nota 1: Los pagos pueden realizarse en una sola exhibición o en parcialidades.

Nota 2: En caso de errores aritméticos, prevalecerán los precios unitarios.

Nota 3: El monto total de la Orden de Compra puede variar del monto establecido en este fallo debido a retenciones de impuestos aplicables al licitante adjudicado, dependiendo de su régimen fiscal y/o la naturaleza del bien o servicio contratado.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Elaboró: pnvm

 José Rafael Martínez Valencia Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	---

Marco Antonio Parra Pérez
Representante de la Sindicatura Municipal

[Firma]
FIRMA

Osceol Esteban Delgado Enriquez
Representante Oficialía Mayor

[Firma]
FIRMA

Alejandro Magallanes Avila
Representante de Tesorería Municipal

[Firma]
FIRMA

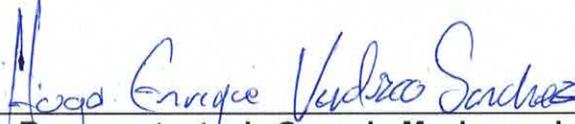
Edgar Fernando Flores Mora
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

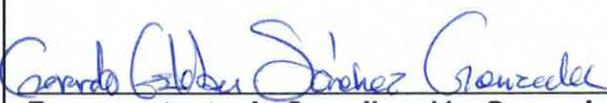
[Firma]
FIRMA

Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.

[Firma]
FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 020/2025

 Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	 FIRMA
--	---

 Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
--	---

 Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
---	---

 Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 020/2025

